

CONCHALI, 22 FEB. 2016

DECRETO EXENTO N° 194

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 234, del 15.02.2016, del Director de Desarrollo Comunitario, que adjunta Convenio de fecha 31.12.15, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer; Resolución Exenta N° 71 de fecha 02.01.16; Certificado Presupuestario N° 106, del 17.02.2016, de Rentas y Finanzas; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 31 de Diciembre de 2015, del programa "4 A 7", suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, representado por su Directora (S), doña LAURA GALAZ TOLOSA, ambos con domicilio en calle Villavicencio N° 346, comuna de Santiago, y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde don CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, con el objetivo de contribuir a que las mujeres responsables de niños/as de 6 a 13 años pertenecientes a los quintiles I, II, III entre 18 y 65 años de edad, se incorporen, mantengan y desarrollen en el mundo del trabajo remunerado.

Objetivos Específicos:

- 1.- Generar espacios de formación, empoderamiento, reflexión, recreación y auto cuidado para las mujeres participantes del "Programa 4 a 7".
- 2.- Fortalecer el desarrollo integral de niños y niñas, a través de apoyo educativo mediante la implementación de talleres temáticos, lúdicos, recreacionales y organización de su agenda escolar.

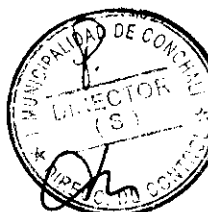
Para asegurarse la correcta ejecución del programa, el Servicio Nacional de la Mujer se compromete a transferir la suma total de \$ 12.700.000., para la gestión y administración del mismo, este programa tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

El Convenio que se aprueba por el presente decreto, forma parte integrante de éste.

IMPUTACION:	1140505006001	"Gastos en personal operacional"
	1140505006002	"Gastos operacionales"
	1140505006003	"Gastos en inversión"
	1140505006004	"Gastos en administración"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.


ERNESTO FUENTES GONZALEZ
Secretario Municipal (S)


ALEJANDRA SAA CARRASCO
(Alcaldesa de Conchalí (S))

ASC/EFG/jqa.

TRANSCRITO A:

Servicio Nacional de la Mujer (Villavicencio N°346, Santiago)
Control - Jurídico - DIDECO
Finanzas - TESMU- Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 106 / 2016

Pre-Obligación N°		
-------------------	--	--

Día	Mes	Año
17	02	2016

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER	60.107.000-6

Documentación:

RES.EX.		RES.EX.		MEMO		Memo		
Fecha	N°			N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
71						234	15/02/15	DIDECO

Descripción:

Decreto Convenio del Programa "4 A 7" a ejecutarse en el año 2016, con un aporte total de \$12.700.000.-

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
1140505006001	Gastos en personal Operacional	10.400.000.-
1140505006002	Gastos Operacionales	2.100.000.-
1140505006003	Gastos en Inversión	200.000.-
1140505006004	Gastos en Administración	0.-
	Total	12.700.000.-



VERONICA TOLOZA GAJARDO
Jefa (S) Departamento Rentas y Finanzas

02-09-16

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N° 234 /2016

MAT: Solicita lo que indica

CONCHALI, 15 de febrero de 2016

DE: FRANCISCO VARELA MIRANDA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

Junto a saludar, solicito a usted, emitir certificado presupuestario para el "Convenio "Programa 4 a 7", Resolución Exenta N°71, y posterior enviar a Secretaria Municipal para su respectivo Decreto.



Saluda atentamente a Ud.,


FRANCISCO VARELA MIRANDA
DIRECTOR

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO


FVM/DQQ/vnf
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Casa de la Mujer
- Archivo